

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-47-LR17.**

VIÑA DEL MAR, 17 FEB 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. ORD. EXENTA N°6030/350/3454/VRS., de fecha 25 de Enero de 2017, que designa al Director de Sanidad de la Armada Subrogante.


**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-47-LR17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/38785/Vrs. del 05 de Enero de 2017, para el suministro de dispositivos médicos en consignación para procedimientos intervencionales coronarios del servicio de Hemodinamia del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, el Subdirector de Administración y Finanzas, el Jefe del Servicio de Hemodinamia y un Asesor Técnico del Servicio de Hemodinamia del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 07.837.383-0, Don Marcos OPAZO Lazcano, RUN 06.688.667-0, y Don Ricardo DENZER Olmedo, RUN 15.671.692-8, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.


**RESUELVO:**

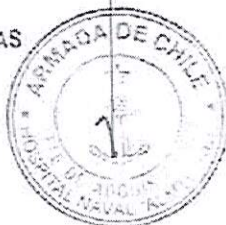
1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-47-LR17 para el suministro de dispositivos médicos en consignación para procedimientos intervencionales coronarios del servicio de Hemodinamia del Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 07.837.383-0, Don Marcos OPAZO Lazcano, RUN 06.688.667-0, y Don Ricardo DENZER Olmedo, RUN 15.671.692-8, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.

  
**RODRIGO ABARCA GAMBARO**  
CAPITÁN DE NAVÍO SN  
DIRECTOR SUBROGANTE

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)  
2.- E.M.G.A.

  
**VICTOR BUSTAMANTE SALINAS**  
Abastecimiento  
580701-2



  
**KLAUS FRANZ EBERL VIAL**  
17 FEB. 2017  
TENIENTE 1° AB

ARMADA DE CHILE  
DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-59-LP17.

VIÑA DEL MAR, 2 MAR 2017



**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. ORD. EXENTA N°6030/350/3454/VRS., de fecha 25 de Enero de 2017, que designa al Director de Sanidad de la Armada Subrogante

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-59-LP17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/5900/Vrs. del 17 de Febrero de 2017, para la contratación de Suministros de Materiales de Osteosíntesis Rígida en Consignación para Cirugía Maxilofacial en el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 26 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector de Administración y Finanzas, el Subdirector Clínico y el Jefe de la Sección Cirugía Maxilofacial del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 07.837.383-0, el Capitán de Fragata SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez RUN 10.027.793-K y El Capitán de Corbeta SD Don René BRIONES Báez, RUN 10.213.320-K, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

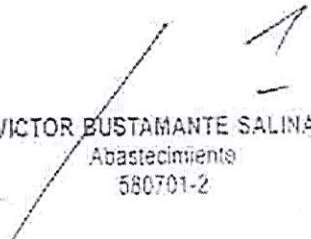
1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-59-LP17 para la contratación de Suministros de Materiales de Osteosíntesis Rígida en Consignación para Cirugía Maxilofacial del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 07.837.383-0, al Capitán de Fragata SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez RUN 10.027.793-K y al Capitán de Corbeta SD Don René BRIONES Báez, RUN 10.213.320-K, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.




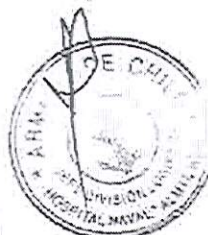
**RODRIGO ABARCA GAMBARO**  
CAPITÁN DE NAVIO SN  
DIRECTOR SUBROGANTE

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.



**VICTOR BUSTAMANTE SALINAS**  
Abastecimientos  
580701-2



Manuel Abarca Lazo  
Unidad Jurídica de Contratos

ARMADA DE CHILE  
DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-66-LP17.

VIÑA DEL MAR, 03 MAR. 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. ORD. EXENTA N°6030/350/3454/VRS., de fecha 25 de Enero de 2017, que designa al Director de Sanidad de la Armada Subrogante.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-66-LP17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/5242/Vrs. del 23 de Febrero de 2017, por el Servicio de arriendo de una (01) bomba veno-venosa con monitor de flujo y adquisición de insumos para asistencia pulmonar intervencionista para uso en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 36 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector de Administración y Finanzas, el Subdirector Clínico, el Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica y el Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 07.837.383-0, el Capitán de Fragata SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Ingeniero de Ejecución Gestión Industrial Funcionario Fondos Propios Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 09.367.974-1, el Médico Cirujano Funcionario a Honorarios Don Eduardo LABARCA Mellado, RUN 06.031.589-2, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-66-LP17 por el Servicio de arriendo de una (01) bomba veno-venosa con monitor de flujo y adquisición de insumos para asistencia pulmonar intervencionista para uso en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 07.837.383-0, al Capitán de Fragata SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez RUN 10.027.793-K, al Ingeniero de Ejecución Gestión Industrial Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 09.367.974-1, al Médico Cirujano Funcionario Fondos Propios Don Eduardo LABARCA Mellado, RUN 06.031.589-2, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.

  
  
**RODRIGO ABARCA GAMBARO**  
**CAPITÁN DE NAVÍO SN**  
**DIRECTOR SUBROGANTE**

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)  
2.- E.M.G.A.



  
Manuel Anurada Lazo  
Unidad Jurídica de Contratos